

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87****HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2022, aprobó inicialmente el expediente, con número INT/149/2022, de transferencia de crédito.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación la modificación acordada en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de crédito:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN       | IMPORTE             |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 6         | INVERSIONES REALES | 188.400,00 €        |
|           | <b>TOTAL</b>       | <b>188.400,00 €</b> |

**BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS**

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN        | IMPORTE             |
|-----------|---------------------|---------------------|
| 8         | ACTIVOS FINANCIEROS | 188.400,00 €        |
|           | <b>TOTAL</b>        | <b>188.400,00 €</b> |

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Humanes de Madrid, a 20 de julio de 2022.—La alcaldesa, Rosario Pérez García.

(03/15.263/22)

